

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal

PARRAL, 15

823 1 DECRETO AFECTO Nº

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Afecto Nº 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 6) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores. CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un personal calificado e idóneo para el normal funcionamiento y mejor atención de nuestros usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Nutricionista en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, y Programa Vida Sana del Departamento de Salud Municipal de Parral, asimilada en Categoría B) Nivel 15, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : CARVAJAL PEREZ NATALY ALEJANDRA

C.N.I.

JORNADA DE TRABAJO

: 44 HORAS SEMANALES

CATEGORIA **NIVEL CARRERA**

: B : 15

DURACION CONTRATO

: 01/05/2015 hasta 31/07/2015

SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA

: \$ 663.400.-

BONIF. SUST. DE MOV Y COL

: \$ 17.628.-

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2015".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE SIAPER - RE.

SE, Y REGISTRESE EN ARCHIVO

MAL URRUTIA

Alcaldesa de Parral

ALEJANDRA ROMAN CI

Secretaria Municipal

PRU/ARC/ECH/DI **DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Depto. de Salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Registro SIAPER-RE
- 5.- Interesado

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar